

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA PERIODO 2025

Ruc/código :	20610376429	Fecha de envío :	18/04/2025
Nombre o Razón social :	SELL INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	18:18:37

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De la experiencia solicitada para los postores que acrediten la condición de MYPE, se solicita un monto de S/.36,630.00; lo cual excede el 25 % que se exige a los postores que acrediten esta condición, respecto del valor estimado. Teniendo en cuenta que el valor facturado acumulado solicitado para esta contratación es de S/140,000.00; el cual no puede ser mayor a 3 veces el valor estimado. Así que en base a su valor estimado para la contratación de esta AS, deberían aplicar la normativa que se cita con la finalidad de sustentar esta observación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 2 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 49; numeral 6

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los montos facturados exigidos en las bases del presente procedimiento de selección, se condicen con las disposiciones establecidas en la normativa de Contrataciones del Estado aplicable al requisito de calificación ¿experiencia del postor en la especialidad¿.

Por lo que, siendo que el participante pretende que indirectamente se brinde información del valor estimado de la contratación (lo cual contraviene la referida normativa por cuanto el valor estimado es reservado), se opta por NO ACOGER la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA PERIODO 2025

Ruc/código : 20610376429

Fecha de envío : 18/04/2025

Nombre o Razón social : SELL INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 18:18:37

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

¿Qué es lo que se considera bienes similares? puesto que en la pagina 37 y 38, indican que : "Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta o suministro de equipos de personal en general y/o implementos de seguridad y/o indumentaria de seguridad para: personal de limpieza de residuos sólidos y/o personal obrero y/o personal e rescate.", pero en la pagina 40 indica: "Se consideran bienes similares a los siguientes: venta o suministro de equipos de seguridad y protección personal de todo tipo en general."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 2 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Asimismo, el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, como el artículo 29 de su Reglamento, establecen las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar las presentes especificaciones técnicas; siendo por tanto, la única responsable de que los mismos sean adecuados y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo.

Advertidos por la presente consulta, se determina que en las bases existe una incongruencia en la definición de los bienes similares, motivo por el cual se opta por considerar de manera razonable y congruente con el objeto de la presente contratación, la definición de los bienes similares de la siguiente manera:

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o suministro y/o confección de equipos de seguridad, personal obrero, personal de limpieza y protección personal de todo tipo en general.

Por lo expuesto, SE ACOGE la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La definición de los bienes similares quedará redactada de la siguiente manera:

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o suministro y/o confección de equipos de seguridad, personal obrero, personal de limpieza y protección personal de todo tipo en general.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA PERIODO 2025

Ruc/código :	20610376429	Fecha de envío :	18/04/2025
Nombre o Razón social :	SELL INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	18:18:37

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Los bienes similares que se solicitan son los siguientes: venta o suministro de equipos de seguridad y protección personal de todo tipo en general; teniendo en cuenta que el 70% de los bienes requeridos corresponde a CONFECCIÓN, no se ajusta a lo requerido en los bienes similares de las bases, por lo que se solicita que se incorpore también la: "venta de prendas confeccionadas en general."; por lo que no se vería afectada la igualdad de trato hacia los postores, ya que con esta incorporación tendríamos la oportunidad de formular nuestra oferta.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 2 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO de la LEY 30225, artículo 2, numeral b).

Análisis respecto de la consulta u observación:

La normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Asimismo, el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, como el artículo 29 de su Reglamento, establecen las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar las presentes especificaciones técnicas; siendo por tanto, la única responsable de que los mismos sean adecuados y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo.

Al respecto se establece que, las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas se han formulado de manera razonable y congruente con el objeto de la presente contratación, a fin de que, en mérito del Principio de Competencia que establece la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, se obtenga la oferta más ventajosa, proporcionada por una Empresa seria e idónea, con la capacidad suficiente de cumplir a cabalidad con la ejecución del contrato correspondiente.

No obstante, a fin de ampliar la participación de potenciales proveedores en mérito del Principio de Libertad de Concurrencia, se opta por ACOGER la presente consulta, considerando adicionalmente como bienes similares a: venta de prendas confeccionadas en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará adicionalmente como bienes similares a: venta de prendas confeccionadas en general.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA PERIODO 2025

Ruc/código : 20610376429

Fecha de envío : 18/04/2025

Nombre o Razón social : SELL INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 18:18:37

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

La consulta es la siguiente, la adquisición de bienes consta de 19 ítems, pero en la presentación de muestras solo solicitan 14 ítems, ¿se presentará el total de ítems o solo lo solicitado en la página 35?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: E Literal: 2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Asimismo, el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, como el artículo 29 de su Reglamento, establecen las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar las presentes especificaciones técnicas; siendo por tanto, la única responsable de que los mismos sean adecuados y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo.

Al respecto, se aclara que las muestras solicitadas corresponden a los 14 ítems señalados en el literal d) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta (página 17 de las bases).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA PERIODO 2025

Ruc/código : 20604070661

Fecha de envío : 19/04/2025

Nombre o Razón social : SEGURIDAD INDUSTRIAL PIURA S.A.C.

Hora de envío : 09:37:19

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Según ítem BLUSA OXFORD MANGA CORTA CELESTE PANTONE 2975 CP pago 24, se adjunta la imagen de una blusa en manga larga, se solicita al área usuaria indicar si el producto solicitado será manga corta o manga larga?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** iii **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Asimismo, el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, como el artículo 29 de su Reglamento, establecen las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar las presentes especificaciones técnicas; siendo por tanto, la única responsable de que los mismos sean adecuados y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo.

Advertidos por la presente consulta, se determina que existe una incongruencia en la denominación del ítem 3 ¿BLUSA OXFORD MANGA CORTA CELESTE PANTONE 2975 CP.¿ con respecto a la imagen consignada en dicho ítem.

Cabe indicar que, se requiere la adquisición de ¿BLUSA OXFORD MANGA CORTA CELESTE PANTONE 2975 CP.¿, no obstante, la imagen consignada no es la correcta por cuanto se plasma una blusa manga larga, motivo por el cual, con ocasión de la integración de las bases se consignará la imagen correspondiente a la blusa Oxford manga corta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Respecto al ítem 3 ¿BLUSA OXFORD MANGA CORTA CELESTE PANTONE 2975 CP.¿ señalado en la página 24 de las bases, se consignará la imagen correcta.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA PERIODO 2025

Ruc/código :	20604070661	Fecha de envío :	19/04/2025
Nombre o Razón social :	SEGURIDAD INDUSTRIAL PIURA S.A.C.	Hora de envío :	09:37:19

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Según ítem BORCEGUÍES EN BUENA CALIDAD COLOR NEGRO

De pag 28, se solicita 01 par en talla 49, se solicita al área usuaria indicar si esta talla es correcta o se trata de la talla 46?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Asimismo, el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, como el artículo 29 de su Reglamento, establecen las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar las presentes especificaciones técnicas; siendo por tanto, la única responsable de que los mismos sean adecuados y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo.

Respecto a la consulta formulada, se aclara que la talla requerida es 49.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA PERIODO 2025

Ruc/código : 20604070661

Nombre o Razón social : SEGURIDAD INDUSTRIAL PIURA S.A.C.

Fecha de envío : 19/04/2025

Hora de envío : 09:37:19

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Según ítem CASCO PARA MOTOCICLETA de la pag 34, se visualiza que no se han adjuntado tallas, se solicita al área usuaria adjuntar las tallas para poder brindar una correcta oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Asimismo, el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, como el artículo 29 de su Reglamento, establecen las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar las presentes especificaciones técnicas; siendo por tanto, la única responsable de que los mismos sean adecuados y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo.

Advertidos por la presente consulta, se determina que resulta necesario proporcionar las tallas, por lo que, con ocasión de las bases integradas se precisará que se requiere 07 unidades en la talla L, y 05 unidades en la talla XL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará que se requiere 07 unidades en la talla L, y 05 unidades en la talla XL.

Asimismo, se precisará que la talla requerida para la presentación de muestras del bien CASCO PARA MOTOCICLETA COLOR AZUL OSCURO PANTONE 655 CP será Talla L.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA PERIODO 2025

Ruc/código : 20604070661

Nombre o Razón social : SEGURIDAD INDUSTRIAL PIURA S.A.C.

Fecha de envío : 19/04/2025

Hora de envío : 09:37:19

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

del ítem PONCHO IMPERMEABLE PAG 32, se visualiza que se han adjuntado lista de tallas, se indica al área usuaria que se trabaja con tallas cuando el producto es capotín (pantalón+ casaca), cuando se trata de ponchos la talla es estándar e igual para todos. Por lo cual, se solicita al área usuaria indicar, si el bien a solicitar se trata de PONCHO IMPERMEABLE o CAPOTÍN?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Asimismo, el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, como el artículo 29 de su Reglamento, establecen las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar las presentes especificaciones técnicas; siendo por tanto, la única responsable de que los mismos sean adecuados y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo.

Advertidos por la presente consulta, se determina que efectivamente no corresponde especificar las tallas del bien PONCHO IMPERMEABLE REFLECTIVO CON CAPUCHA, C/BORDADO COLOR AZUL OSCURO, por lo que, se acoge la presente consulta estableciendo que con ocasión de la integración de bases se consignará que la talla requerida será estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se consignará que la talla requerida será estándar para el bien PONCHO IMPERMEABLE REFLECTIVO CON CAPUCHA, C/BORDADO COLOR AZUL OSCURO.

Asimismo, se precisará que la talla requerida para la presentación de muestras del bien PONCHO IMPERMEABLE REFLECTIVO CON CAPUCHA, C/BORDADO COLOR AZUL OSCURO será estándar.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA PERIODO 2025

Ruc/código : 20530326641

Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : CONSORCIO ESPECIALIZADO V Y P E.I.R.L.

Hora de envío : 14:23:15

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Segun el item POLAINAS PARA MOTOCICLISTAS, se puede observar que la imagen adjunta es de solo proteccion en rodillas y no polainas.

Las polainas tienen proteccion tambien en canillas (TIBIA), es decir presenta proteccion desde rodilla hasta el pie, especiales para posibles impactos o partículas.

Se solicita al área usuaria indicar si lo solicitado es rodilleras o polainas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Asimismo, el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, como el artículo 29 de su Reglamento, establecen las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar las presentes especificaciones técnicas; siendo por tanto, la única responsable de que los mismos sean adecuados y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo.

Advertidos por la presente consulta, se determina la existencia de una incongruencia en la descripción del bien POLAINAS PARA MOTOCICLISTAS COLOR NEGRO PANTONE BLACK 6 CP, y la consignación de una imagen de manera incorrecta, por lo que, se acoge la presente consulta, determinando que, con ocasión de la integración de bases, se suprimirá la imagen referencial consignada para el bien POLAINAS PARA MOTOCICLISTAS COLOR NEGRO PANTONE BLACK 6 CP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se suprimirá la imagen referencial consignada para el bien POLAINAS PARA MOTOCICLISTAS COLOR NEGRO PANTONE BLACK 6 CP.